



# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud



### Resolución Directoral Regional

Nº *1593*-2022-DIRESA-ICA/DG

Ica, *15* de *Diciembre* del 2022

Visto el Expediente N° 066789-2022, que contiene la NOTA N° 321-2022-DIRESA-ICA-DESP-AIS/CERYH, presentado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas para su autorización y aprobación del acto resolutorio para la Conformación del Comité Consultivo Institucional, basándose en el Informe N° 001-2022-GORE-ICA-DIRESA, el mismo que ha sido aprobado con Memorando N° 354-2022-GORE-ICA-DIRESA-DG.

#### CONSIDERANDO:

Ley N° 26842, Ley General de Salud, que establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Ley N° 29698, Ley que declara de Interés Nacional y Preferente Atención y el Tratamiento de las personas que padecen Enfermedades Raras o Huérfanas.

Resolución Ministerial N° 691-2012/MINSA, que Conformar la Comisión Sectorial encargada de proponer las acciones que permitan implementar las disposiciones contenidas en la Ley N° 29698, Ley que Declara de Interés Nacional y Preferente Atención el Tratamiento de Personas que Padecen Enfermedades Raras o Huérfana.

Resolución Ministerial N°1075-2019/MINSA, que aprueba el listado de Enfermedades Raras o Huérfanas para que se socialice a nivel nacional con cada coordinador regional.

Resolución Ministerial N° 1059 -2020/MINSA

Resolución Suprema N°013-2020-SA, que crea la Comisión Consultiva Institucional del componente de Enfermedades Raras y Huérfanas del Ministerio de Salud, cuya replica debería de darse en todas las regiones del país.

Estando lo autorizado por la Dirección Regional de Salud Ica y el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Oficina de Asesoría Legal.



## SE RESUELVE:

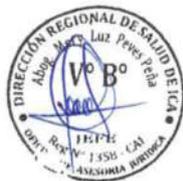
Artículo Primero. - **IMPLEMENTAR** el "Comité Consultivo Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica", la misma que tendrá como función evaluar y emitir opinión sobre el diagnóstico y/o tratamiento de la Enfermedad Rara o Huérfana (ERH) de alto costo propuesto por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) publica a cargo del paciente.

Artículo Segundo. - **CONFORMAR** la "Comisión Consultiva Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica", la misma que estará conformada por los siguientes profesionales de la salud:

- 1.- Sandro Javier Muñoz Bendezú  
Médico Fisiatra del Hospital Regional Ica
- 2.- Luis Felipe Muñante Aparcana  
Médico Internista del Hospital Regional Ica
- 3.- Juan Rubén Sotomayor Linares  
Médico Neumólogo del Hospital Regional Ica
- 4.- Laura Karina Paguada Ruiz  
Médico Cirujano Peditra del Hospital Regional Ica
- 5.- Jean Orlando Diaz Espino  
Médico Internista del Hospital Santa María del Socorro Ica
- 6.- Mónica Ysabel Tito Ramírez  
Médico Internista del Hospital Santa María del Socorro Ica
- 7.- Carlos Joao Reyes Rosello  
Médico Oncólogo del Hospital Santa María del Socorro Ica
- 8.- Roxana San Miguel Archiñego  
Médico Gastroenterólogo del Hospital Santa María del Socorro Ica

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** la secretaria técnica de la Comisión Consultiva Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica, al Médico Cirujano Fredy Huamán Espino, responsable del componente de Enfermedades Raras y Huérfanas de la Estrategia Sanitaria Regional de Enfermedades No Trasmisibles de la Dirección Regional de Salud de Ica. Cuya función será apoyar el trabajo de la Comisión consultiva Institucional, entre otros, para la solicitud, recopilación y análisis de la información, organización de reuniones, elaboración de actas y redacción de documentos.

Artículo Cuarto.- **INSTALAR** el Comité Consultivo Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica, en un plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.





# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud



### Resolución Directoral Regional

Nº 1593-2022-DIRESA- ICA/DG

Ica, 15 de Diciembre del 2022

Artículo Quinto.- **ASIGNAR** a la Comisión Consultiva Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica, la función de evaluar y emitir opinión sobre el diagnóstico y/o tratamiento de Enfermedades Raras o Huérfanas de alto costo propuesto por la IPRESS pública a cargo del paciente afiliado a una IAFAS pública.

Artículo Sexto.- **COLABORAR Y APOYAR** para el cumplimiento del encargo; la Comisión Consultiva Institucional de la Dirección regional de Salud de Ica, puede contar con el apoyo y colaboración de representantes de instituciones públicas o privadas, de los órganos y organismos públicos adscritos al Gobierno Regional de Ica y con la asistencia técnica del área especializada del Ministerio de Salud, así como especialistas y profesionales de la materia, nacionales o internacionales, incluyendo la cooperación técnica; quienes brindan aportes, sugerencias y recomendaciones.

Artículo Séptimo.- **DETERMINAR**, que el reglamento interno de la Comisión Consultiva Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ica, deberá ser elaborado y aprobado con resolución a propuesta de la misma, en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles posterior a la instalación.

Artículo Octavo.- **LA IMPLEMENTACIÓN** de lo dispuesto en la presente resolución regional, no demandara recursos adicionales a la entidad.

Artículo noveno.- **NOTIFICAR** la presente resolución regional a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de Ley.

Artículo decimo.- **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

### Regístrese y Comuníquese



Gobierno Regional de Ica  
Dirección Regional de Salud Ica

*Ramon Guillen Guillen*  
C.M.E. = 47454  
Director Regional de Salud Ica

JRGG/DG-DIRESA  
SMS/D-DESP  
BMB/D-AIS  
FHE/Coord.ESRyH